

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1848.-

ARTICULO 1ro: El Departamento Ejecutivo por Ordenanza Nro 1767, fu autorizado a suscribir el Convenio de Adhesión al Sistema de Circulos d Compras implementado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro 4000/96.-

ARTICULO 2do: El convenio suscripto sera por la suma de \$ 156.800 (Peso ciento cincuenta y seis mil ochocientos), componiendose dicho importe d la siguiente manera. \$ 39.200 como subsidio no reintegrable de Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia. de Bs.As. y de \$ 117.600 a traves del Banco de la Pcia. de Bs.As. por el sistema de Circulos d Compra.-

ARTICULO 3ro: La suma de \$ 117.600 ser cancelada en 36 cuotas mensuale de \$ 3.266,55, la primera de ellas, y de \$ 3.266,67 cada una de la restantes, las mismas sufriran un recargo de Pesos \$ 732,45 la primera de \$ 731,83 cada una de las restantes, en concepto de Costo Administrativos .-

ARTICULO 4to: Los fondos enunciados en el Art. 2do. se incorporar n a Calculo de Recursos vigente bajo las siguientes nomenclaturas:

3-0-0-1-2-3-01-9-0-0- Subsidio Ministerio de Gobierno y Justicia
Ord. Nro 1767. \$ 39.200,00

3-0-0-2-1-4-03-0-0-0- B.P.B.A. Circulos de Compras
Ord. Nro. 1767 \$ 117.600,00

TOTAL: \$ 156.800,00

ARTICULO 5to: El destino de dichos fondos, en el Presupuesto de Gasto del presente ejercicio, se incorporar n a la siguiente partida:

2-4-1-2-5-1-02-0-0-0- Maquinas Motores y Herramientas \$ 156.800,00

ARTICULO 6to: Autorizase al Departamento Ejecutivo a crear las siguiente partidas en el Presupuesto de Gastos vigente y por los importes que s indican:

2-4-1-2-7-4-22-0-0-0- Bco. Pcia. Bs.As.-
Círculo de Compras - Ord. 1767 \$ 10.000,00

2-4-1-1-2-4-22-0-0-0- Bco. Pcia. Bs.As.-
Círculos de Compras - Ord. Nro.1767 \$ 2.500,00

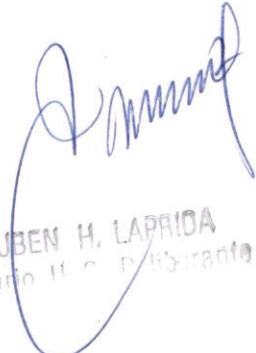
TOTAL \$ 12.500,00

ARTICULO 7mo: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir de l siguiente partida los fondos necesarios para dotar de crédito a la partidas mencionadas en el Artículo precedente:

2-1-5-2-7-4-05-0-0-0- Empréstito B.P.B.A.Ord. 1669 \$ 12.500,00

ARTICULO 8vo: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante